

por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra Catedrático numerario de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Juan Ayuso Rivera, como concursante único, en virtud de concurso de traslados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como la orden de convocatoria de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el catedrático que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslados Catedrático numerario de «Alemán» a don Juan Ayuso Rivera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Ausias March» de Barcelona, procedente del «Verdaguer» de la misma localidad.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), el interesado tomará posesión del nuevo destino que

por la presente Resolución se le confiere, desde el primero de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que se prorroga por un año, computado a partir del 1 de julio de 1973, la jubilación del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de prórroga por un año en la jubilación del Vocal de dicho Tribunal, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia, y resultado de aplicación el artículo 17 del Reglamento del Tribunal de Defensa de la Competencia, aprobado por el Decreto 538/1965, de 4 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año, computado a partir del 1 de julio de 1973, la jubilación del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Farmacia Militar vacante en la Policía Territorial de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Oficial de Farmacia Militar, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

La expresada plaza está dotada con los siguientes emolumentos:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de Mando en Unidades Armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de agua.
7. Indemnización de vivienda.
8. Los complementos particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar des-

viación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: José María Gamazo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se convoca concurso oposición para cubrir tres plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Farmacia).

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Farmacia).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocida este derecho.

2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes: